



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023-0054

Obre en autos la comunicación allegada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Fenalco Bogotá, sin embargo, téngase en cuenta que el deudor **PABLO ARTURO MENDEZ OSORIO**, ya no es parte de este asunto, dado que se efectuó la sustitución procesal y actualmente la ejecución se adelanta únicamente en contra de la señora **SANDRA PAOLA MÉNDEZ OSORIO**.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM